

Por medio de la cual la Gobernación del Quindío se asocia a un aniversario

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,**  
En uso de sus facultades constitucionales y

**CONSIDERANDO**

Que en la fecha la muy hidalga localidad de Filandia arriba a sus 132 años de fundación.

Que tal acontecimiento sirve para exaltar los valores tradicionales de una comunidad y para rendirle sentido homenaje a quienes fueron sus directos fundadores.

Que esta noble y afortunada población, ha sido ejemplo de progreso económico, espiritual y cultural, irguiéndose ante el resto de los municipios quindianos como una colectividad que ha sabido manejar su futuro con inteligencia y valor indescriptible.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Asociarse a los 132 años de vida institucional de la “**COLINA ILUMINADA DEL QUINDÍO**”, reconocer la calidad humana de sus moradores y el interés que han puesto sus autoridades encabezadas por el doctor Simón Morales Jaramillo, quien ha contribuido con sus políticas y programas al desarrollo integral de la colectividad.

**ARTICULO SEGUNDO:** Acompañar a todos sus moradores en esta importante celebración, que se constituye en punto de partida hacia mejores horizontes de progreso económico y social.

**ARTICULO TERCERO:** Felicitar a sus autoridades militares, de policía, eclesiásticas, cívicas, culturales, políticas y sociales, en esta memorable fecha aniversaria.

**ARTICULO CUARTO:** Hacer entrega de la presente resolución en acto solemne programado para la fecha en tan hermosa localidad.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Armenia a los diecinueve días (19) días del mes de Agosto del año dos mil diez (2010).

**JULIO CÉSAR LÓPEZ ESPINOSA**  
Gobernador del Departamento del Quindío

